El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 660——MONTEVIDEO, VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—San Geronimo dr.

Sol sale á las 6h. Im.—Se pone á las 5h. 59m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para las Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

OTRO PERIODICO.

HABIENDO cesado los motivos que habian impedido la públicacion del Otro Periodico, se previene al público que el primer número parecerá el Lunes 3 de Octubre próximo.

S 29—

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo.

S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien ofrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

S 29—

AVISO.

EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho establecimiento ofrece sus servicios al público de esta Capital, tanto por el buen gusto como por la delicadeza en el servicio; yá un precio muy moderado.

S 29—

INTERESANNE.

EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

S 29—

AVISO,

SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con qnien podrá tratar. Sep 29—

Para Buenos Ayres,

LA muy hermosa y velera goleta paquete *Adelaida*, su capitan D Tomas Bisso saldrá inremisiblemente el sabado 30 del corriente. admite flete y pasajeros, para lo que tiene superiores comodidades; los señores que gusten cargar o ir de pasaje veansé con el capitan abordo ó en el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

Seq 28—

Para Sandú y Salto,

DARA la vela para dicho destino, el lunes 3 de octubre, la muy velera goleta nacional *Luisa*, admite carga y pasajeros para lo que tiene exelentes comodidades: los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, ocurrirán al almacen del señor Pablo Nin calle de san Felipe No. 28 ó con su capitan en el muelle. Sep 28—

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en el corral del saladero de D. Juan Pablo Morales, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposito en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considére con derecho á él ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 1831

LAMAS.

LA COMISION DIRECTIVA,

AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los certificados de haber pagado sus respéctivas acciones, para con ellos haber los reditos, y dividendos segun la ley, en la inteligencia que deberán devolver las letras que tengan en su poder con los recibos. Sep. 24—6p.

SE VENDE,

UNA esclava de buenas condiciones, de edad de 13 á 14 años: las personas que se interésen en sú compra, se podrán ver con ss dueño que vive en la calle de Sn. Joaquin No. 13

Sep 28—3p

SE VENDE,

UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna: el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará ocn quien tratár. Sep 28—3p

Para el Janeyro.

Saldrá sin falta en toda esta semana el berñantin Nacional *Feliz*, admite pasajeros. los que gusten pásar á dicho destino, podran verse con su capitan calle de San Pedro No. 24

Sep. 25—

SE VENDE,

UNA negra de edad de 30 años, save lavar, cosínar y planchar de liso; quien se interese en su cempra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan, Antonio Fernandez.

Sep 26 —

LA COMISION DIRECTIVA,

HACE SABER á los Señores Accionistas, para la extincion de la moneda de cobre, que aun no han pagado el importe de sus acciones que si nó lo entregan en la Tesoreria dentro de tres dias de la fecha, se verá en la necesidad de protestar las letras que han firmado; lo que efectuará irremisiblemente.

Montevideo 26 de Septiembre de 1831.

VINO DE BURDEOS,

HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo: Véanse con Benjamin Luc y hermano.

Sep 26—

AVISO

SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado; ocurrase á esta impreeta para tratar *S.* 26.

SE VENDE,

EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos que fue su costo: el qne la necesite puede ocurrír al paraje citado donde puede verla, ó tomarla, en el concepto qne el precio indicado es el último.

Sep. 24—

AVISO,

EN casa de D. Francisco Juanicó se toma á conchabo una muger capaz de cuidar niños, con tal que dé buenas referencias de su conducta.

Sep. 24—

SE DESEA COLOCAR,

UN mozo estrangero, y recien llegado al pais, desea encontrar ácomodo, ya en almacen-pulpería, ó para cualquier servicio interiór siendo decente, ya sea en casa de familia ó para el servicio de hombres solos, dando garantia de su conducta y buena comportacion: los SS. que gusten ocuparlo pueden tomarse la molestia de ocurrír á esta Imprenta donde daran razon. Sep. 24.

SE VENDE,

UNA negra joven, de bastante servicio: el que se interese, ocurra á la calle de San Gaqriel, casa No 27— Sep. 23—

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Septiembre 29 de 1831.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda sin efecto por lo correspondiente al ministerio de Hacienda el decreto de 9 de Agosto, que autoriza al oficial mayor para el despacho y firma de los decretos de tramites.

2. Comuníquese á quienes corresponda y dese al Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

Juan Maria Perez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES, SEPTIEMBRE 30 DE 1831.

MINISTERIO.

En otro periòdico se nos ha reprochado con demasiada lijereza que estrañasemos el silencio de la prensa sobre las operaciones del nuevo ministerio: el concepto ha sido equivocado: mal podriamos estrañar que los actuales funcionarios no sentasen de pronto las bases del sistema que piensen adoptar para la direccion de los negocios que le estan encargados, cuando les hemos incitado á meditarlas con madura reflecsion; por que esas bases son precisamente las que han de ciméntar su crédito, si estan bien calculadas; asi como tambien han de ser el punto de apoyo para la confianza ó desconfianza publica sobre el acierto desus medidas succesivas. Conociendo, tanto al menos como censor, cuan importante q' es al pais no desmoralizar á los nuevos funcionarios en los primeros pasos de su carrera, pueden ellos descansar seguros en la confianza de que no hemos de cometer la imprudencia de criticar, ni tampoco la indiscrecion de apoyar fundamentalmente ninguna de sus medidas parciales mientras no tengamos un conocimiento exacto del plan general á que pertenezcan. Censurar rigorosamente una medida aislada de los nuevos ministros seria esponerse á cruzar un sistema que desenvuelto en todas sus partes tal vez produjese lisongeros resultados, ó cuando menos á hacer su marcha mas lenta y vacilante: asi que el elojio tributado inoportunamente es peligroso mientras no se tiene aquel conocimiento indispensable, y acaso los estimulos de un indiscreto panegirista fijen la resolucion de un Ministro sobre un plan que debiera reflexionar con mas detenida circunspeccion.

Sin perder de vista estos principios, el *Universal* está resuelto á acompañar la marcha del ministerío, y se lisongea de que, sin revestirse de otro aparato, sino de el del humilde titulo de observador de sus actos, los elojios que le tribute, ó la censura á que oportunamente lo sujete han de merecer la consideracion del mismo ministerio, y tambien la del público á quien exclusivamente consagra sus tareas.

—

Ayser hemos apoyado con alguna modificacion la medida del ministerio sobre el descuento de la tercera parte del sueldo de los empleados, en el concepto, se entiende, de que antes de llegar al caso de adoptarla, se hayan apurado todos los recursos y no se haya encontrado otro menos duro, porque en la realidad lo es bastante, y solo puede justificarse por la evidencia de una imperiosa necesidad: pero hemos dicho que la consulta á los gefes de las oficinas era inutil en su caso: ahora agregaremos que en general ese sistema le es perincioso mas bien que util al ministerio.

Si el objeto de la consulta era de explorar el animo de los empleados sobre la resolucion de descontarles una tercera parte del sueldo, el paso podia ser mas aventurado que eficaz; por que naturalmente á nadie le gusta que le quiten, y desde que al perjudicado se le pone en el caso de dar su opinion francamente en la materia, algunos habrá que con franqueza observen lo duro que es á los empleados inferiores pasar por la medida. Si el fin era ilustrar la medida para probar á los gefes de las oficinas la necesidad de su adopcion, mas seguro era valerse del medio de la prensa, por que la discusion publica produciria el convencimiento no solo á los empleados sino á los que no lo son, y á estos debe tambien satisfacerseles; por que los primeros son interesados por que cobran por sus servicios, y los segundos por que pagan para que les sirvan.

Por otra parte el ministerio en estos momentos debe tratar de asegurar el crédito y la moral imprimiendo á todos sus actos un caracter digno y respetable, y los pasos semejantes al de aquella consulta debilitan el respeto en vez de fortificarlo. O el gobierno se dirije por sus luces, ó por el auxilio de las agenas: en el primer caso, las consultas, que no tienen por objeto medidas de grande importancia, lo desmoralizan cae el prestigio, si lo hay, y cayendo este hay poco que respetar: en el segundo caso, su marcha siempre será incierta: sus resoluciones no llevarán el sello de la confianza, y vacilando sobre cual de las ideas que se le comunican es a certada, hoy hará acaso un bien, mañana podrá cometer un grande error; por que si para dirijir por si mismo los negocios necesita sabiduria propia, para manejarse por el consejo de otros necesita estar dotado de un gran criterio, para dicernir, cual será mejor consejo entre la diversidad de pareceres, acaso entre la complicacion de intereses, y acaso tambien entre la oposicion de particulares pretensiones, ino olvidando que consejeros hay muchos, pero que responsables de la ejecucion de los actos aconsejados lo son solamente los ministros, y siempre es imprudente cargar con las consecuencias del error ageno.

Observaeiones al nuevo Reglamento del Resguardo Nacional.

En un tiempo en que todos hablan de reformas; en que los Estados modernos y particularmente tienen una necesidad urgente de emprenderlas, por su nueva situacion politica, y por los conocimientos á qne los conducen la ilustracion y sus actuales exijencias, es forzoso consultar la utilidad de los objetos sobre que ellas se versan, y huir cuidadosamente los vicios que con frecuencia se mezclan. El bien del pais es el unico agente que debe infiuir en ellas, y el solo consultor á quien debe escuchar la autoridad reformadora; teniendo en vista las forma constitucionales, en cuya estricta observancia consiste su perfeccion. No basta tener patria libre; es preciso tambien que ella sea feliz y para conseguirlo conviene que todos y cada uno estén en continua vigilancia contra los abusos, mucho mas los escritores pñblicos que por nuestro ministerio debemos ser los centinelas diarios, y guardas de las formas constitucionales. Penetrados de estos principios y deseosos de su progreso, perfeccion y estabilidad, nos disponemos á hacer en el siguiente númeto algunas observaciones que creemos importantes al reglamento del Resguardo, como lo indica el epígrafe de este artículo. Puedan ellas convencer á la autoridad á quien se tributan, y haciéndola volver sobre sus pasos, la impulsen a dar una nueva leccion práctica de qne los gobiernos republicanos distando en principios de los monárquicos, nada encuentran mas satisfactorio que deshacer el camino empezado toda vez que adquieran el conocimiento de su equivocacion, persuadidos de que ninguno es vitupereble por no tener el don de la infalibilidad. A esta taréa nos anima poderosamente la esperiencia, que tanto honra sin duda al jéfe del ejecutivo, del retroceso prudente que hizo en el decreto relativo á terrenos de propios, y esperamos que las razones en que vamos á apoyar las reflcsiones sobre el reglamento en cuestion, no serán ni menos sólidas, ni menos eficaces en su objeto.

Los ultimos periodicos de Buenos Ayres refiriendose al articulo publicado en el Universal, bajo el epigrafe NOTABLE, copian una exposicion del e -ministro del imperio José Clemente Pereira impresa en el Janeiro en la que dice q e la compra de los 10,000 fusiles tenia por objeto prepararse para una nueva guerra en caso de dar motivo á ella la cuestion sobre límites, (no para ocupar la Banda Oriental); lo que destruye el aserto del *Universal* refiriéndose á lo que el ex-ministro dijo en la tribuna. Entre tanto, sin contradecir la exposicion insertaen los periódicos de Buenos Aires, ni retractarnos de lo que dijimos bajo el articulo NOTABLE, solo creemos de nuest.o honor manifestar que la noticia, tal cual ha aparecido en este diario, con otras cir unstancias que entonces omitimos, nos ha sido comunicada por una persona respetable y fidedigna que existe en esta capital: á quien la participó un individuo procedente del Janeyro que no solo dijo haber oido la esplicacion del ex-ministro en la tribuna, sino tambien haber notado la sensacion que causó en la barra: si el hecho es falso, el editor del *Universal*, en este paso, hace lo que puede para justificarse en lo que cabe; y espera de la delicadeza del conductor que hará lo que debe para justificarlo.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal

Lista de acensos, por la cual se demuestra la clases que ha cursado cada uno de os alumno de D. Pedro J. Vidal, en el trimestre finalizado hoy 30 *de Setiembre de* 1831.

Núm.	Educandos	Clases ascendidas.
1	Francisco Cortinas	1
2	Domingo Peñarúa	1
3	Juan Jose Uriarte	1
4	José Caeabia	2
5	Juan Acuña	1
6	Pascual Santos	1
7	Felipe Lenguas	1
8	Gregorio Fernandez	1
9	Juan Anjel Zaballa	1
10	Juan Pedro Zaballa	0
11	Isac Pallares	2
12	Miguel Tururin	0
13	Inocencio Pereira	5
14	Braulio Vidal	1
15	Salvador Nieto	1
16	José Jerónimo Alvarez	1
17	Ovidio Lavalleja	1
18	Manuel Perez	2
19	Fausto del Campo	1
20	Manuel Sanabria	1
21	Cipriano Vijil	1
22	José M. Estrada	concluido.
23	Bartolo Laguna	3
24	Hilario Basigalúz	1
25	Ruperto de la Sovera	2
26	Eusevio de la Sovera	1
27	Braulio Lago	1
28	Zoa Fernandez	2
29	Nicolas Rodriguez	Concluido.
30	Henrique Lllauri	4
31	Miguel Nieto	2
32	Eusebio Latorre	concluido.
33	Demetrio Latorre	2
34	Juan Lenguas	1
35	Joaquin Carreras	3
36	Estanislao Camino	3
37	Benito Baena	3
38	José de la Paz	concluido.
39	Eduardo Gomez	2
40	Carlos Muñoz	2
41	José Lapuente	2
42	Manuel Ortiz	2
43	Manucl Pombo	2
44	Luis Arboleya	4
45	Jacinto Figueroa	5
46	Federico Mitre	3
47	Zóilo Alonso	2
48	Mateo Magariños	7
49	Francisco de Paula Santos	6
50	Vicente Aboyo	3
51	Vicente Rentería	2
52	Adolfo Trápani	4
53	Henrique Muñoz	4
54	Jorje Carreras	3
55	José A. Anavitarte	3
56	Manuel Lago	6
57	Juan Fernandez	4
58	Ernesto Velazco	4
59	Agustin Castro	1
60	Emílio Mitre	2
61	José Laporta	3
62	Neréo Vazquez	4
63	Adolfo Pelayo	4
64	Estanislao Uriarte	5
65	Antonio Acuña	4
66	Bartolo Mélis	3
67	Eduardo Bertran	1
68	Valentin Berdun	5
69	Benjamin Perez	2
70	Antonino Aguirre	1
71	Simon Mayano	5
72	Cirilo Moyano	5
73	Juan Perez	4
74	Trinitario Llopis	3
75	Luciano Fort	1
76	Joaquin Pereyra	3
77	Andres Silva	3
78	Andres Muños	3
79	Pedro José Sierra	4
80	Celedonio García	6
81	Vicente Salarí	4
82	Ramon Urquiza	3
83	Francisco Darrúa	6
84	Carlos Remorino	4
85	Victor Cortinas	1
86	Olegario García	1
87	Estevan Zaballa	1
88	Francisco Magariños	8
89	Jullian Alvarez	1
90	Masimino Leguisamor	10
91	Pedro Vilardebó	10
92	Patricio Acuña	3
93	Federico Estevan Antunes	7
94	Faustino Rodriguez	3
95	Eduardo Cordones	1
96	Jacobo Ferreiro	10
97	Antonino Freire	6
98	Ijinio Paisal	7
99	José Biñales	7
100	José Bernechea	4
101	Juan Manuel Badía	5
102	Nicolas Lenguas	2
103	Mariano Uriarte	2
104	Alejandro Magariños	4
105	Nicolas Fernandez	3
106	Gabino Lotorre	3
107	José Fuentes	6
108	Tomas Casares	7
109	Emílio Maturana	7
110	Valentin Quiñones	5
111	Alejandro Uriarte	6
112	Juan Gard	4
113	Felix Quesada	7
114	Cipriano Martinez	6
115	Jacinto Castro	5
116	Cruz Figueredo	3
117	Martin Sastilla	1
118	Luis Perez	3

119 Pedro Ramirez..................2....
120 Formin Gadea..................5....

NOTA.—Mañana es el día prefijado para satisfacer al que desó cerciorarse de la verdad de estos asensos, calle de Sn. Benito Núm. 93.

CONTESTACION

A LOS CARGOS

DE LA COMISION ESTRAORDINARIA DEL BANCO EN SU INFORME, SOBRE LA FALTA DE CIEN MIL PESOS EN LA PARTE QUE AFECTAN AL TESORERO DE DICHO ESTABLECIMIENTO.

Llamado yo por es seto me preguntó entre otras cosas por su secretario, si habia mas libreta *Tosoro*, que aquella de mi letra, y volví á contestar que no, pues que la otra de que se ha hablado, nada tenia que ver para el objeto de esta pregunta, y esta negativa se sentó en mi declaracion sin mas sentó en mi declaracion sin mas comentos. Hebiendo dicho D. José Arroyo en la suya, que habia otra libreta precisamente en poder de los directores, la solicitó la comision, y se y pasaron. Volvió á llamarme á los pocos dias, y me interrogó sino conocia aquelle libretad; contesté que si, en los mismos, ó semejante, terminos que antes; es decir que ella nada va lia con referencia al presente negocio, pues que no concernia á la introduccion, y manejo del tesoro. No aparece pues esa contradiccion, que propala la comision, solo para sorprehender, y hacer se haga lugar á sus comceptos. Y á la verdad que era preciso tubiera algun objeto para aparecer contradictorio negando la existencia de aquella libreta, ù ocultandola, ó que esta pudiera in ortar algun descubrimiento, mas ella no ha importado nada, pues que nada se ha deducido de ella contra mi, ni con respecto á ella ha di ho cosa alguna la comision, ni puede tampoco decir referente al presente negocio, pues que su objeto lo es distinto

Luego el cargo que hace contra mi en este punto la comision, es futil, y despreciable, como lo es igualmente el otro que me hace, suponiendo ser yo jeneralmente el introductor, y sacador de los billetes en el tesoro consecuente á hacer fijarse en la idea poco antes vertida en su informe de que yo lo habia manejado todo.

Si los señores D. Feliz Alzaga, Dn. Juan Alzina y el sub-tesorero D. José Arroyo han espuesto tambien (aunque sobre esto no está muy clara la comision en su modo de espresarse) ser yo el que jeneralmente guardaba los billetes en tesoro, y los sacaba tambien, debo decir que los señores Alzaga y Arroyo han padecido una equivocacion facilmente ostensible; mas el señor Alzina si lo ha dicho no ha podido proceder equivocado por que el sabe que ha sido asi, y tiene motivos para no olvidarlos, y para recordarlos. El debe tener presente que desde el primer dia que empezaron á guardarse en el tesoro los billetes habilitados de la espresada emision á cuyo acto concurrió como llavero que damos como para no vernos, ni hablarnos mas, y que no volvimos á reunirnos otra vez en todo el periódo en que él concurrió al tesoro en dicha clase, sin un especial llamamiento. Yo he dicho que entonces efectivamente y por un largo periódo rara vez habia entrado al tesoro, y que esto seria precisamente por llamamiento del señor presidente para preguntarme alguna cosa; y tan cierto es esto que protesto, y juro por lo mas sagrado que desde el mes de Marzo de 1829, hasta Noviembre del mismo año, solo entré en el tesoro cuando fui llamado por él. Despues, ya fué diferente; se me invito no pocas veces por los respectivos presidentes, y me presté porque siempre fui deferente hasta servir de peon ayudador y algunas tambien supli en clase de director llavero: ¿pero qué puede d ducirse de ahí contra mi en uno ú otro caso? La comision debió tener presente si quiera que nun ca entraban en el tesoro menos de cuatro individuos, porque para levantar las tapas de las cajas son necesario dos hombres de bastantes fuerzas. Hago todas estas esplicaciones no porque realmente importen mucho ó porque pudiese quedar comprometido mi honor, escusan do hacerlas, sino por llevar el hilo del ataque por el mismo órden que lo ha presentado la comion.

Algunas otras cosas de menos importancia que se han tocado por esta en su informe entre otras ellas la supuesta especie de que yo hice un recuento en el Tesoro aunque con la intervencion de los llaveros, han sido contestadas anteriormente y es escusado molestar cou repeticiones. Queda, pues, absuelto completamente cuanto ha aglomerado la comision en su informe con respecto á los cien mil ps. para hacer entrever que ellos han podido ser substraidos de mi oficina, y despues de lo espuesto es bien visible al gran vacio qué no ha podido ella llenar apesar de los esfuerzos que estudiosamente ha hecho.

¿Pero habran sido estrahídos cien mil pesos del mismo tesoro? A este respecto yo hablaré con la misma franqueza é injenuidad hac en lo justicia. El señor D. Felix Alzaga al dejar la presidencia del Banco, aproximadamente à mediados de Julio de 1829, hizo operaciones que sin ponderarse se pueden llamar perfectas y de una escrupulosidad que no tendrá muchos ejemplos. Todo lo dejó ajustado, repasado y cotejado, siendo su resultado el que apareciese quedaban sin aprontar para la total emision de 14,615,000 ps, 1, 293,000 en estas clases: en vales 378,000; en billetes de cinco 215,000; y en billetes de á veinte 700,000, en cuya consecuencia tengo entendido que este señor pidió su carta de chanselacion á su responsabilidad, y le fué dada por el directorio satisfactoriamente como era justo. Es incuestionable, pues, que cuando se retiró de la presidencia el Sr. Alzaga no habia diferencia alguna, ni substraccion, y por consecuencia cualquiera de las dos cosas ha debido ser despues de su salida.

Con respecto al tiempo posterior, yo nada puedo decir positivamente en el particular, ni tendria la impudente audacia de aventurar indicacion de sospechas aun cuando las tuviera, pero si observaré para mayor satisfaccion por lo que á mi respecta, que cuando la comision trató de rejistrar en su dicho informe aunque rapidamente los defectos del directorio, y su comision de balances, pudo y debió decir en términos claros y espresos, que desde la salida del Sr. D Felix Alzaga cuando en todos los dias del año se me tomaron sucesivamente y sin interrupcion trecientos balances jenerales cada uno al fin de cada mes por la comision del directorio; y cuando á mas yo verifiqué cincuenta y dos recuentos con noticia del contador para darle parte de cualquiera novedad que se observase, no se hizo una operacion semejante en el tesoro por dicha comision de balances, ni una sola vez. Si el tesoro hubiese tenido intervencion en el tesoro, cual supane la comision, yo protesto á los señores accionistas y al público, que no habria tardado mucho en haber advertido el daficit, y entonces siendo substraccion, no era dificil seguir las huellas; y sin equívocacion, las especies estaban frescas, y al momento se hubiera encontrado Pero la desgracia de no haberse hecho oportunamente dicho descubrimiento es esclusivamente imputable a los encargados especiales por el reglamento, la comision de balances, por no haberlos hecho, y al directorio, por que no tuvo cuidado de observar que á su vista no se llevaban mas que mis balances jenerales; ò si lo observó por no haber mandado á la dicha comision de balances cumpliese con el reglamento.

Me he puesto tambien en el caso de que la falta de los cien mil ps. sea efecto esclusivo de una simple equivocacion ó descuido, porque á la verdad no es imposible. Quizá ha podido suceder al cambiarse los billetes nuevos por los viejos para quemarse, si inavertidamente se escaparon los momentos de apuntarse, porque es dificil recordar despues pormenores, no habiendo especiales motivos que fuesen á su recuerdo. No deja de ser factible alguna otra equivocacion, y para no advertirla las causas serian las mismas; el tiempo que hubiese corrido, y el ningun motivo para reflejar sobre ella. Parece que la comision no ha tomado á este respecto conocimientos, ni recibido ideas de las diferentes personas que pudieran tal vez darlas, porque á haberlo hecho asi, habria espuesto á lo menos en su informe que á ella no se podia dar mas estension que la de hacer concebir fuese posible una equivocacion sin que por lo mismo llenase el vacio, que se habia propuesto llenar.

(*Concluirá.*)

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Día 29 D. Juan A. Curbelo....S. Salvador.

—

INDIVÍDUOS ARRESTADOS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Cuatro hombres que conducían una tropa de ganado rovado, de 86 animales vacunos, agarrados por el Gefe de Polcía en las inmediaciones del Pantanoso, en la madrugada de este día.

TERESTRE.

ENTRADAS.

Septiembre 29.

A D. Manuel Acosta,
4[illegible]0 cueros vacunos,
D. Manuel Saura,
219 id. id.
219 id. de bagual,
52 arrobas de cerda,
400 astas,
D. José Domingues,
370 vcueros acunos,

IMPORTACION Y EXPORTACION.

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 29.

A D. Diego Colvon,
1 Cajon con 119 docenas pañuelos de algodon
1 Id. con 200 id. medias de algodon,
2 Fardos con 3800 yardas madrases ordinarios,
2 Cajones con 800 libras hilo de ovillos,
SS. Stanley Black y Ca.
3 Cajones con 6 docenas sombreros,
1 Id. con 213 piezas pañuelos de seda,
D. José Cabot,
1 Cajon de libros impresos,
1 Id. con 78 libras de longaniza.
SS. Jorge Beley y Ca.
3 Cajas con 5 docenas vinajeras y mostaceras,
1 Id. con botellas para id.
1 Id. con 200 yardas cintas de lana.
1 Barrica con 200 docenas visagras,
4 Id. con 76 docenas alcayatas,
1 Id. con 24 docenas visagras.
1 Id. con 67 piezas cintas de lana,
300 Yardas id. id.
10 Barricas con 100 docenas de planchas,
650 Ollas de fierro,
40 Id. id.
1 Cajon con 10 docenas pañuelos negros de seda, 61 piezas de colores 35 docenas,
D. Rafael Machado,
1 Cajon con 12 hombillos de zuela,
D. Henrrique Harratt,
2 Cajones con 18 piezas de paño,
D. Joaquin José Saraiva,
2 Fardos con 11 piezas paños ordinario,
1 Baul con 24 pares de pantalones,
25 Chales de algodon,
42 docenas anillos ordinarios,
4 Cajas 144 piezas cintas de seda,

SUBSCRIPCION.

SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia ó interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del *curso completo de estudios*, aprovado por el Superior Gobierno de este Estado, que va á públicar el Sr. D. Francisco Curel.

☞ Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion, y los cuadernos se pagarán un real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p %.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal*.

AVISO DE LA POLICIA.

LOS SS. propietarios de fincas que hasta la fecha no han construido las veredas de su pertenenaia, poi falta de losas, pueden ocurrir al jéfe que firma, quien está autorizado por el Superior gobierno para vender las de las esplanadas de las baterias de esta ciudad, y las dará á un precio equitativo. Siéndo lo espuesto, bastante contestacion al comunicado que "subscriben Unos observadores" en el Indicador del Viérnes 16 del corriente.—Montevideo. Setiembre 20 de 1831.

LAMAS.

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán razon. S 21—p

SE VENDE UNA

HERMOSA chacra situada en Toledo, como una légüa de fondo, y 4 cuadras de frente con casas de azotéa, aljive, atahona y una pulperia: Quien la quisiere comprar, puede dirijirse á casa del Sr. D. Juan Pinto, frente á la casa de D. Juanin, N calle de Sn. Pedro No. 177.

PARA SANDU Y SALTO.

DARA la vela para dichos destinos la muy velera Goleta Nacional ESPERANZA ORIENTAL, admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, ocurran al Almacen de D. Jaime Ylla calle de San Gabriel No. 103, ó con su capitlla en el muelle. S 21—an

AVISO.

SE vende un escelente y fuerte piano de hermozas voces, un relox de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &a. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de S. Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar. S 20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueña. S 20—

AVISO.

SE vende una negra llamada María, para criar sin hijo en 400 patacones: el que se intere se ocurra á la calle de San Gabriel No. 158.

SE VENDEN.

TRES negros, uno de ellos es regular Cosinero, otro entiende de todo servicio de una casa de familia, y el otro es muy acto para cualquier servicio fuerte, se venden por su dueño ausentarse del País, tambien se vénde una cuja, una comoda una mesa y docena y media de sillas de estrado con aciento de Esterrilla, un par de candeleros de plata, un bazo, una vandejita y un par de espuelas de Id. Quien se interese en comprar alguna de estas prendas, ocurra á la Plaza mayor al lado del Cabildo No. 103. S 20—

NOTICE

ALL persons having demands against the suscsriber are requested to present them for adjustment: and all those endebted are requested to present theirs immediatly for payment, as the subscriber is about to leave this, for the United States for a short time.

Ship chandelery bussiness will be conducted under the firm of Gerrish & Frobos, and the strictest attention will be paid to all business entrusted to them.

Ship chandlery in front of the mole no 83 & 85.

September 16 th 1831

P. H. Gerrish.

SE ALQUILAN,

UNOS altos con cinco piezas, calle de San Gabriel No. 59, en la misma casa daran razon. S 19—

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas que arreglar contra el que subscribe, tendrán la vondad de venir á arreglarlas: y á todos los deudores se les suplica el que vengan inmediatamente á pagarlas; porque el q' subscribe esta para marcharse, para el Norte América por algun tiempo.

El negocio del almacen Naval será manejado bajo la compañia de Gerrish y Forbos, y toda atencion será prestada á los negocios que les sean confiados.

Almacen maritimo enfrente del muelle Números, 83 y 85 Montevideo Septiembre 16 de 1831.

P. H. GERRISH.

AVISO.

ESTADISTICA general y particular de la Francia y de sus Colonias con una discripcion topografica, fisica, agricola, politica, industrialy comercial de dicho Estado: por una socsiedad de literatos y de Sabios en 7, volumenes en octavo, con una coleccion de 19 cuadros y 9 cartas grandes iluminadas y diseñadas por J. B, Poirson Ingeniero, otros artistas, en 20 pesos. Igualmente se venden varias docenas de serbilletas de primera calidad de jenero de cretona, calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. S. 17.

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jeje que firma previene al publico.

1. Que todo individuo que compre alguno de o y ticulos espresados ecsija del vendedor la osnstancia de haber sido reconocidos por los faceltativos que se nombrarán al afecto.

cu2 °. En el caso de convenirse los interesados, la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3 °. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

Montevideo Septiembre 16 de 1831.

LAMAS.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso. S 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média léguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurra á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17—10p.

INTERESANTE.

EN una casa decente y de poca familia calle de San Felipe No. 150 se alquila un famoso quarto con reja á la calle como para un hombre solo: la persona que lo necesite ocurra á dicha casa.

Septiembre 17 6p.

Para la Bahia de todos Santos

EL Bergantin sardo CRISTINA consignado á D. Francisco Juanicó, saldrá á fines de este mes ó principios del entrante, admite carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades.

Se vende.

UNA partida de polvora para fusiles, á precio muy equitativo: calle de San Miguel No. 14 S 17.—

BARATILLO,

De agua de Colonia muy superior.

EN la botica de la plaza mayor, á seis reales la botella del, tamaño de las de burdeos. S 15—

SE VENDEN

UNA docena de sillas con asiento de esterilla, dos mesas de arrimo, y dos candeleros de platina, todo en buen uso: en esta imprenta darán razon. S 14—

AVISO.

SE vende una negra de edad de 12 á 13 años, algo bozalona pero bastante ajil, sabe coser regularmente libre de todos vicios, por comprar un negro de Campo. El que se interese ocurra á la calle de San Miguel No. 108 dónde encontrará con quien tratar. S 14—

AVISO.

LA persona que quiera montar en caballos bien cuidados, á satisfaccion, y por menos cantidad que la que llevan los que mantienen corrales para este fin, puede ocurrir á la Chacara conocida por la de D. Miguel Soler, al lado del molino de viento, donde se podra tratar, siendo de su obligacion llebarlos y traerlos cuando sus dueños los monten. S 14—

AVISO INTERESANTE,

A los amantes de las bellas letras.

EL gusto de la musica y del canto italiano han hecho tantos progresos en esta ciudad, que el estudio de ese admirable idioma parece casi indispensable para acompañar el del canto; asi es que el S. D. Juan Luis Rossi, maestro del idioma italiano del Colegio Oriental, tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que gusten dispensarle su confianza, que va á abrir una escuela de dicho idioma, á donde podran concurrir los que deseasen aprenderlo. El mismo se ofrece á dar lecciones en las casas particulares. Las personas que necesitasen de sus servicios podran dirijirse á la tienda de D. Juan Gard, calle del porton No. 150. S 13—

SE VENDE.

UN negro llamado Felix, en la cantidad de 300 pesos plata, su edad es como de 26 á 27 anos es bueno para todo servicio de campo, cocina regular y conoce tambien el trabajo de la Taona &. El que se interese en su compra puede verse con su amo que vive en la calle de San Pedro No. 160. En la tintoreria de A. Leprevost. S 12—

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, es criollo, en la cantidad de 200 patacones; en el costado de los Ejercicos puerta N. 56, advirtiendo que se ven de á estilo de feria, y á pedimento del mismo negro

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CUANDO el infrascripto mira la necesidad de poner en órden todos aquellos ramos en que principalmente se interesa la moral, no tre pida en sus resoluoiones, porque se halla bien penetrado de que sus conciudadanos han de cuidarde ejecutarlas y sostenerlas con la firmeza que requieren los avances de esta naturaleza. Apoyado en estos principios y en la urjencia de ir gradualmente tocando medios que cree conveniente establecer, entre otras cosas, ha acordado lo siguiente:—

1. Para desterrar los males que ciertamente produce la independencia ó falta de sujecion con que se conducen muchos esclavos, obligados á solo pagar cierto jornal, se previene que todos los amos de esclavos de este jénero los recojan á sus casas, donde permanecerán todas las noches desde las oaho

2. El amo que tenga motivos fundados para que su esclavo no viva en su casa, ó tenga que andar despues de la hora que previene el articulo anterior, lo hará presente al jéfe que firma, para darle una papeleta que le sirva de resguardo.

3. La Policia cuidará de perseguir á todos les espresados esclavos que se encuentren por la callle despues de la hora designada, y hará responsables á los amos por los delitos que cometan.

Montevideo, Septiembre 10 de 1831.

LAMAS.

ALPISTE

DE superior calidad, se vende por barriles: en la calle de Sn. Carlos No. 54. 12 S.—3p

SE VENDE

EL retrato del jeneral Brown vencedor del Juncal, en un cuadro grande al óleo, está ejecutado con la mayor propiedad, y tiene una semeganza rigorosa con el orijinal. Se halla en la oficina del diario *Universal* á donde pueden ocurrir las personas que gusten cerciorarse de aquellas circunstancias y del precio en que se vende. S. 12—15 p.

HAN ROBADO

CINCO cucharas de plata con la marca *M. G*: el que descubra, se le dará la gratificacion correspondiente, avisando en la botica de D. Fermin Yereyui. S. 10.—6p.